



SAN LUIS, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El EXP-USL: 5685/2022 por el cual se solicita UN (1) llamado a Concurso para cubrir el cargo de Profesor Asociado, Exclusivo, Efectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 8 “Integración y Praxis”, del Departamento de Comunicación, solicita dicho llamado con temas relativos a “Fundamentos del Periodismo”, para la Licenciatura en Periodismo, conforme a lo estipulado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997.

Que el Departamento da su aprobación.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante Resolución Consejo Directivo N° 439/2025 (RCD04-439/2025), resolvió auspiciar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, la designación de Marcela Haydeé NAVARRETE en el cargo de referencia.

Que el Consejo Superior, por Resolución Consejo Superior N° 38/2026, decide designar a la Licenciada Marcela Haydeé NAVARRETE, en los términos de los Artículos 61° y 62° de la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y sus modificatorias y el Artículo 37° del Estatuto Universitario.

Que corresponde dar de baja por incompatibilidad al cargo de Profesor Asociado, Exclusivo, Interino, con funciones en el Área N° 8 “Integración y Praxis”, del Departamento de Comunicación y en el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 8 “Integración y Praxis”, del



Departamento de Comunicación, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades-.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a la Licenciada Marcela Haydeé NAVARRETE, DU 20336453, en el cargo de Profesor Asociado, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Fundamentos del Periodismo”, para la Licenciatura en Periodismo, con funciones en el Área N° 8 “Integración y Praxis”, del Departamento de Comunicación, a partir del 1 de mayo de 2026 y sin término, según la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997 y los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2- DOCENTE

INCISO: 1- GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-1- PERMANENTE

ARTÍCULO 3º.- Dar de baja por incompatibilidad a la Licenciada Marcela Haydeé NAVARRETE, DU 20336453, en el cargo de Profesor Asociado,



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Exclusivo, Interino, con funciones en el Área N° 8 “Integración y Praxis”, del Departamento de Comunicación y en el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 8 “Integración y Praxis”, del Departamento de Comunicación, a partir del 30 de abril de 2026.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA,  
Claudia Paola

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 11/05/2026 13:48:18  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 13/05/2026 14:02:17  
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 13/05/2026 15:56:06  
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo